

2014-0299

ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR Mariano Ospina Perez, ICETEX (COLOMBIA) Y CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE (REINO UNIDO).

Este Acuerdo se suscribe entre el Instituto Colombiano de Crédito educativo y estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez, en adelante ICETEX, entidad financiera de carácter especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Ley 276 de enero 29 de 2004 y transformado por la Ley 1002 de 2005, y los Decretos 380, 381 y 382 de 2007, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos educativos, como también otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, con sede principal en Bogotá, Colombia, representada por su Jefe Oficina de Relaciones Internacionales **WILLIAM BARRETO MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.982 Bogotá nombrado mediante resolución No.0896 de agosto de 2014 expedida por el ICETEX, quien en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales (E), se encuentra delegado mediante Resolución No.1071 del 26 de noviembre de 2013, para suscribir el presente Convenio por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - Mariano Ospina Pérez – ICETEX y **CAMBRIDGE REGIONAL** representado por su Directora del Departamento de Relaciones Internacionales **Dr. Wakefield Amina**, facultada para firmar este tipo de Acuerdo. ICETEX y CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE son para el propósito de este Acuerdo las “partes” y cada uno de ellos ICETEX y CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE es una “Parte”.

CONSIDERANDO:

Que es importante fortalecer los vínculos educativos y culturales existentes entre Colombia y Reino Unido.

Que ambas instituciones manifiestan su intención de colaborar para fortalecer estos vínculos y actividades conjuntas de cooperación, especialmente en el área de la educación.

Que con el propósito de buscar nuevas y mejores oportunidades para el entrenamiento de los recursos humanos, CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE e ICETEX han decidido firmar este Acuerdo.

TERMINOS:

Ambas instituciones colaborarán en el desarrollo de programas y actividades de cooperación que permitan a ciudadanos colombianos llevar a cabo programas de inglés como segunda lengua y seminarios de actualización profesional en CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE.

COMPROMISOS DE CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE:

1. **CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE**, acuerda otorgar a estudiantes nominados por el **ICETEX** cinco (5) becas anual de exención de matrícula del 100% y cinco (5) becas de exención de matrícula del 50% para Estudios de Inglés como segunda lengua. Con una duración de un año académico (10 meses). Estas becas estarán disponibles a partir del año 2014.

Cada beca cubrirá durante el tiempo que dure el programa, el porcentaje correspondiente a la matrícula, costos académicos para el curso de inglés como segunda lengua y la totalidad del seminario ofrecido en Servicios Públicos y Uniformados dirigido a la Policía Nacional colombiana.

2. **CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE**, se reserva el derecho de rechazar a cualquier estudiante que en la opinión razonable de la Institución no cumpla con los requisitos de ingreso para el programa, incluyendo exigencias académicas y requisitos mínimos establecidos por **CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE**.
3. En el caso de que un estudiante beneficiado con beca conforme al compromiso estipulado en la Cláusula 1 (compromisos de **CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE**) pierda una materia cursada a través del presente acuerdo, este estudiante estará obligado a pagar el costo de la matrícula, con relación a la materia que deba repetir. **CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE** renunciará a esta obligación con la más absoluta discreción. Si el estudiante no paga los costos de matrícula para repetir la materia, no completa el curso o no toma una materia que es pre-requisito, las obligaciones de **CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE** con respecto a otorgar la beca a **ICETEX** se cumplirán a pesar de que el estudiante no complete el curso.

COMPROMISOS DEL ICETEX:

1. **ICETEX**, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, sus normas y regulaciones internas, concederá crédito educativo para perfeccionamiento de

idioma en el exterior hasta US\$8,000, desembolsando semestralmente US\$4,000 a cada estudiante que haya sido beneficiado con beca conforme al compromiso estipulado en la cláusula 1 (Compromisos de la CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE) para estudios de inglés como segunda lengua, el cual estará destinado a cubrir los gastos no cubiertos por la beca.

Aquellos candidatos que no hayan sido seleccionados con la beca, podrán optar por la línea de crédito educativo de perfeccionamiento de idioma concedido por el ICETEX.

2. ICETEX a través de la Comisión Nacional de Becas presentará a los candidatos preseleccionados, que cumplan con los requerimientos de admisión de CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE, en relación con el Programa de inglés como segunda lengua.
3. Considerando la oportunidad de transferencia de conocimiento el ICETEX a través del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Colombia, en su modalidad de profesores visitantes, podrá ofrecer apoyo para la visita al país de profesores del Cambridge Regional College, invitados por Universidades e Instituciones de Educación Superior – IES, colombianas para participar en eventos de corta duración, tales como conferencias, seminarios o talleres, que contribuyan a la internacionalización de la educación superior en Colombia, de acuerdo con el presupuesto disponible, y reglamentos del ICETEX.
4. Para esta actividad y en virtud del Acuerdo 075 del 13 de diciembre de 2013, el ICETEX someterá a consideración las solicitudes de apoyo financiero presentadas por las Instituciones de Educación Superior colombianas, para el cubrimiento del valor del pasaje en clase económica o los viáticos, según la disponibilidad presupuestal, la reglamentación interna y el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos.
5. ICETEX divulgará a través de sus Oficinas nacionales en Colombia, a través del sistema de información de su página web, prensa e instituciones académicas, toda la información suministrada por CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE relacionada con sus programas, utilizando el vínculo en la página web entre las dos partes.

VIGENCIA DEL ACUERDO:

Este acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma de las partes y tendrá una duración de tres (3) años y se renovará automáticamente por el mismo período si no se expresa la voluntad de darlo por terminado. Las partes deberán negociar en buena fe el número de becas que serán asignadas cada año.

FINALIZACION:

2014-0299

1. Las partes podrán terminar este Acuerdo mediante manifestación escrita de su intención de darlo por terminado a la otra parte con seis (6) meses de antelación, estipulando siempre que las partes continuarán cumpliendo sus obligaciones conforme al presente Acuerdo con respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios con beca a través del mismo en la fecha de terminación para completar sus estudios aprobados. En el evento que cualquier estudiante se encuentre cursando el programa de inglés como segunda lengua con CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE durante la terminación de este acuerdo, ambas partes deben cumplir las obligaciones al respecto de este acuerdo en relación con el estudiante.
2. Cada parte puede dar por terminado este acuerdo si la otra incumple, siempre y cuando haya notificado a la otra de este incumplimiento y la incumplida no haya remediado esta situación dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación.
3. Una de las partes incumple si:
 - a. No lleva a cabo cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo.
 - b. Entra en liquidación (excepto para fines de reconstrucción o Fusión) o si se nombra un receptor, administración oficial o liquidador provisional.
 - c. Tolera o permite cualquier gravamen o si alguna persona nombrada para ello entra en posesión o actúa como receptor o administrador.
4. La terminación se efectuará sin perjuicio de cualquier reclamo, que cualquiera de las partes pueda tener en contra de la otra y que haya ocurrido antes de la fecha de terminación de este acuerdo.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación o implementación del presente Acuerdo será resuelta por negociación directa entre las Partes.

OTRAS ESTIPULACIONES:

1. Ninguna de las estipulaciones aquí pactadas constituirá a una de las partes como socia de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las partes, bajo cualquier ley aplicable ahora en el futuro, vigente en Reino Unido o en Colombia. Ninguna de las partes de este acuerdo está facultada para incurrir en obligaciones a nombre de la otra sin el consentimiento escrito de la misma.
2. El Cambridge Regional College faculta a EDUPLANET LIMITED como la firma consultora de educación y estrategia para Colombia. EDUPLANET hará el seguimiento durante el proceso de admisión y manejará las aplicaciones del College, así mismo será el soporte administrativo para los estudiantes, con respecto a los trámites correspondientes a la visa.
3. Para los propósitos del acuerdo:

El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares, en español e inglés igualmente válidos y auténticos, salvo que, en el caso de cualquier conflicto entre las versiones en inglés y en español, la versión en inglés prevalecerá independientemente de cualquier disposición en contrario en la versión en español. El presente Acuerdo se firma por los representantes debidamente autorizados de las Partes:

Por: ICETEX: 13 NOV 2014



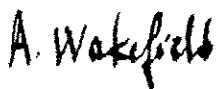
WILLIAM BARRETO MENDEZ

Jefe Oficina de Relaciones Internacionales (E)

Ciudad:

Fecha:

Por: CAMBRIDGE REGIONAL COLLEGE



Dr. WAKEFIELD AMINA

Directora del Departamento de Relaciones Internacionales

Ciudad: Cambridge, Inglaterra

Fecha: 26 Agosto 2014